



## CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

### ACUERDO No. 068

Por medio del cual se establecen los objetivos de calidad de las ocho cuencas del área de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS-, para el establecimiento de las metas de reducción en la implementación de la Resolución 1433 de 2004.

### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES, ESTATUTARIAS Y

#### CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política determina en los artículos 79, 80, y en el numeral 8° del artículo 95, la obligación del Estado de proteger la diversidad del ambiente, de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental y el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano; así mismo consagra como deber de las personas y del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.
2. Que los numerales 4, 11 y 12 del artículo 31° de la Ley 99 de 1993, precisan como funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medio ambiental que formulen los diferentes organismos y entidades en el área de su jurisdicción, ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental y ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del suelo y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales, impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.
3. Que el Artículo 6 del Decreto 3100 del 30 de Octubre de 2003, instituye: "Que las Autoridades Ambientales, deberán establecer los objetivos de calidad de los cuerpos de agua de acuerdo a su uso conforme a los Planes de Ordenamiento del Recurso. En ausencia de los Planes de Ordenamiento del Recurso, para el primer quinquenio de cobro a partir de la expedición de este decreto, las Autoridades Ambientales Competentes podrán establecer estos objetivos con base en las evaluaciones disponibles de calidad del recurso hídrico".
4. Que el Decreto 3440 del 21 de Octubre de 2004, en su Artículo 6, determina que "La autoridad ambiental, establecerá la información previa al establecimiento de las metas de reducción en una cuenca, tramo o cuerpo de agua".

5. Que el Artículo 6 de la Resolución 1433 de 2004, aclara "Que se debe hacer seguimiento y control a los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en función de los usos esperados, los objetivos y las metas de calidad del recurso, y de la meta de reducción individual establecida con base en el comportamiento de al menos los siguientes parámetros: DBO5 DQO, SST, Coliformes Fecales, Oxígeno Disuelto, y pH."
6. Que mediante Resolución 2145 de Diciembre 23 de 2005, en su Artículo 1, se aclara que la información establecida en el Artículo 4 de la Resolución 1433 de 2004, que trata: "*Presentación de información de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos- PSMV-*", deberá ser presentada ante la autoridad ambiental competente por las personas prestadoras del servicio público de alcantarillado y sus actividades complementarias, en un plazo no mayor de cuatro (4) meses contados a partir de la publicación del Acto Administrativo, mediante el cual la autoridad ambiental competente defina el objetivo de calidad de la corriente, tramo o cuerpo de agua receptor.
7. Que el artículo 4, de la Resolución 1433 de 2004, indica los componentes mínimos del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, entre los cuales se establecen los objetivos de reducción del número de vertimientos puntuales para corto, mediano y largo plazo.
8. Que en cumplimiento de lo normado al respecto, la Corporación celebró reuniones de concertación de objetivos de calidad en fechas agosto 28, septiembre 11, 12, 13 y 14 de 2006.
9. Que la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-, analizó los monitoreos realizados a los diferentes cuerpos de agua, los cuales fueron entregados por los municipios y/o empresas a la Autoridad Ambiental, según lo requerido en la Ley 373 de junio 7 de 1997; con fundamento en criterios de calidad del recurso hídrico, teniendo en cuenta el uso actual y potencial de las cuencas que se encuentran en su jurisdicción, determinando los objetivos de calidad para cada una de las cuencas.
10. Que la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, estableció los objetivos de calidad para cada cuenca que hace parte de la jurisdicción de la C.A.S., fundamentados en los criterios de calidad agrupados por usos actuales y potenciales de los cuerpos de agua, los diferentes usos contemplados en el ordenamiento territorial de cada municipio y la Guía Metodológica para el establecimiento de Objetivos de Calidad de los cuerpos de agua en ausencia de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico-PORH-, señalados por el Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los cuales son:

CRITERIOS DE CALIDAD AGRUPADOS POR USOS DE AGUA	
GRUPO I	Usos industriales que no demandan agua de muy buena calidad.
GRUPO II	Pesca, Paseos, botepaseos, uso Industrial restringido.
GRUPO III	Baño y recreo
GRUPO IV	Piscicultura de especies resistentes
GRUPO V	Aprovechamiento mecánico de material de playa
GRUPO VI	Aprovechamiento y explotación manual material de playa.
GRUPO VII	Abastecimiento de agua no potable
GRUPO VIII	Drenaje y transporte de desechos.
GRUPO IX	Riego de cultivos no susceptibles de consumo humano.

11. Que como resultado del proceso de análisis anteriormente descrito se obtuvo que las cuencas pertenecientes a la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, son las siguientes:

<b>CUENCA</b>	<b>TRAMOS</b>
Cuenca Rio Carare	Vertimientos ubicados en la entrada del Rio minero, en el Dpto de Santander hasta la desembocadura del rio Magdalena.
Cuenca Rio Chicamocha	Vertimientos que se encuentran ubicados en la entrada del rio Chicamocha en el Dpto de Santander hasta la unión de los Rios Chicamocha y Suárez.
Cuenca Rio Fonce	Vertimientos ubicados sobre el rio Pienta, hasta la unión del Rio Fonce con el Rio Suárez.
Cuenca Rio Lebrija	Comprende todos los vertimientos que genera la empresa PETROSANTANDER S.A., hasta todos los vertimientos que genera la empresa ECOPETROL GCB, en las estaciones de bombeo provincia 1 y 2.
Cuenca Rio Magdalena	Comprende todos los vertimientos que genera la empresa SEBASTOPOL, ECOPETROL, ubicados en el corregimiento de Pto Olaya en el Municipio de Cimitarra, hasta los vertimientos generados por el casco urbano de Pto Wilches.
Cuenca Rio Opón	Comprende el Rio Opón y Rio Oponcito.
Cuenca Rio Sogamoso	Comprende la unión de los Rios Chicamocha y Suárez, hasta la desembocadura del Rio Sogamoso en el rio Magdalena.
Cuenca Rio Suárez	Comprende la entrada del Rio Suárez al departamento de Santander, hasta la unión del Rio Suárez con el Chicamocha

12. Que a partir de la información obtenida se tienen los siguientes criterios de calidad para cada cuenca:

<b>CUENCA</b>	<b>USO PRINCIPAL</b>	<b>USOS SECUNDARIOS</b>
Cuenca Rio Carare	Grupo II	Grupos III y VI
Cuenca Rio Chicamocha	Grupo II	Grupos V, VI y VII
Cuenca Rio Fonce	Grupo II	Grupos III y VI
Cuenca Rio Lebrija	Grupo II	
Cuenca Rio Magdalena	Grupo II	Grupos V, VI y VII
Cuenca Rio Opón	Grupo II	Grupo III
Cuenca Rio	Grupo V	Grupos II, VI y VII.



Sogamoso			
Cuenca	Río	Grupo II	Grupo VII
Suárez			

PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS BÁSICOS, DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LOS CUERPOS DE AGUA.

Parámetro	Unidad
DBO <sub>5</sub>	mg/l
OD	mg/l
SST	mg/l
C.F.	NMP/100 ml
G&A	mg/l
S. Sedimentables	ml/l
S. Flotantes	
Olores ofensivos	

OBJETIVOS DE CALIDAD PARA CADA CUENCA, SEGÚN LOS CRITERIOS DE USO DEL AGUA.

CUENCA RÍO CARARE:

PARAMETROS	UNIDAD	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO VI
DBO <sub>5</sub>	mg/l	<=5,0	<=5,0	<=5,0
OD	mg/l	>=5,0	>=5,0	>=4,0
SST	mg/l	<200	<200	<200
C.F.	NMP/100 ml	<=1000	<=1000	<=10.000
G&A	mg/l	Ausentes	Ausentes	Ausentes
S. Sedimentables	ml/l	<200	<200	<200
S. Flotantes	-	Ausentes	Ausentes	Ausentes
Olores ofensivos	-	Ausentes	Ausentes	Ausentes

CUENCA RÍO CHICAMOCHA:

PARAMETROS	UNIDAD	GRUPO II	GRUPO V	GRUPO VI	GRUPO VII
DBO <sub>5</sub>	mg/l	<=5,0	<=20,0	<=15	<=5,0
OD	mg/l	>=5,0	>=2,0	>=4,0	>=4,0
SST	mg/l	<200	<200	<200	<200
C.F.	NMP/100 ml	<=1000	<=1000	<=10000	<=2.000
G&A	mg/l	Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes
S. Sedimentables	ml/l	<200	<200	<200	<200
S. Flotantes	-	Ausentes	Ausentes	Ausentes	presentes
Olores ofensivos	-	Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes

**CUENCA RÍO FONCE:**

PARAMETROS	UNIDAD	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO VI
DBO <sub>5</sub>	mg/l	<=5,0	<=5,0	<=15
OD	mg/l	>=5,0	>=5,0	>=4,0
SST	mg/l	<200	<200	<200
C.F.	NMP/100 ml	<=1000	<=1000	<=10000
G&A	mg/l	Ausentes	Ausentes	Ausentes
S. Sedimentables	ml/l	<200	<200	<200
S. Flotantes	-	Ausentes	Ausentes	Ausentes
Olores ofensivos	-	Ausentes	Ausentes	Ausentes

**CUENCA RÍO LEBRIJA:**

PARAMETROS	UNIDAD	GRUPO II
DBO <sub>5</sub>	mg/l	<=5,0
OD	mg/l	>=5,0
SST	mg/l	<200
C.F.	NMP/100 ml	<=1000
G&A	mg/l	Ausentes
S. Sedimentables	ml/l	<200
S. Flotantes	-	Ausentes
Olores ofensivos	-	Ausentes

**CUENCA RÍO MAGDALENA:**

PARAMETROS	UNIDAD	GRUPO II	GRUPO V	GRUPO VI	GRUPO VII
DBO <sub>5</sub>	mg/l	<=5,0	<=20,0	<=15	<=5,0
OD	mg/l	>=5,0	>=2,0	>=4,0	>=4,0
SST	mg/l	<200	<200	<200	<200
C.F.	NMP/100 ml	<=1000	<=1000	<=10000	<=2,000
G&A	mg/l	Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes
S. Sedimentables	ml/l	<200	<200	<200	<200
S. Flotantes	-	Ausentes	Ausentes	Ausentes	presentes
Olores ofensivos	-	Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes

**CUENCA RÍO OPÓN:**

PARAMETROS	UNIDAD	GRUPO II	GRUPO III
DBO <sub>5</sub>	mg/l	<=5,0	<=5,0
OD	mg/l	>=5,0	>=5,0
SST	mg/l	<200	<200
C.F.	NMP/100 ml	<=1000	<=1000
G&A	mg/l	Ausentes	Ausentes
S. Sedimentables	ml/l	<200	<200
S. Flotantes	-	Ausentes	Ausentes
Olores ofensivos	-	Ausentes	Ausentes

**CUENCA RÍO SOGAMOSO:**

PARAMETROS	UNIDAD	GRUPO II	GRUPO V	GRUPO VI	GRUPO VII
DBO <sub>5</sub>	mg/l	<=5,0	<=20,0	<=15	<=5,0
OD	mg/l	>=5,0	>=2,0	>=4,0	>=4,0
SST	mg/l	<200	<200	<200	<200
C.F.	NMP/100 ml	<=1000	<=1000	<=10000	<=2,000
G&A	mg/l	Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes
S. Sedimentables	ml/l	<200	<200	<200	<200
S. Flotantes	-	Ausentes	Ausentes	Ausentes	presentes
Olores ofensivos	-	Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes

**CUENCA RÍO SUÁREZ:**

PARAMETROS	UNIDAD	GRUPO II	GRUPO VII
DBO <sub>5</sub>	mg/l	<=5,0	<=5,0
OD	mg/l	>=5,0	>=4,0
SST	mg/l	<200	<200
C.F.	NMP/100 ml	<=1000	<=2,000
G&A	mg/l	Ausentes	Ausentes
S. Sedimentables	ml/l	<200	<200
S. Flotantes	-	Ausentes	presentes
Olores ofensivos	-	Ausentes	Ausentes

13. Que visto lo expuesto en los numerales anteriores se definieron los siguientes objetivos de calidad:

\*Los programas u obras civiles que ejecute cada municipio serán de acuerdo al cumplimiento de las metas propuestas.

\*El avance a corto plazo (2 años) que presente el municipio sobre el buen manejo del recurso y los programas implementados para su optimización, serán medidos por informes de inversión u procesos que se adelanten o se estén desarrollando, sustentados mediante C.D.P con destinación de rubros específico al proyecto estipulado en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos- PSMV o a Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales- STAR-.

\*El avance a Mediano Plazo ( 5 años) que presente el municipio sobre el buen manejo del recurso y los programas implementados para su optimización, serán medidos por informes de estado de avance físico de las obras civiles, certificados por la interventoría y mediante informes de estado de avance financiero por recursos causados según el Plan de Inversión propuestos por el Municipio.

\*El avance a Largo Plazo ( 10 años) que presente el municipio sobre el buen manejo del recurso y los programas implementados para su optimización, serán medidos de acuerdo a la calidad del recurso hídrico correspondiente a los parámetros potenciales establecidos por la CAS.

## CUENCA CARARE:

PARAMETRO	UNIDAD	VALOR MEDIDO O ASUMIDO	USO POTENCIAL PREPONDERANTE	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	FUTURO PLAZO
DBO	Mg/l	76	1.3	76	76	1.3	<=5,0
OD	Mg/l	3	4	3	3	4	>=5,0
SST	Mg/l	33	8	33	33	8	<200
C.F	NMP/100 ml	2.400.000	1.000.000	2.400.000	2.400.000	1.000.000	<=1000
G&A	Mg/l	3	0	3	3	0	Ausentes
S.Sedimentables	MI/l	Presentes	Ausentes	Presentes	Presentes	Ausentes	<200
S. Flotantes		Presentes	Ausentes	Presentes	Presentes	Ausentes	Ausentes
Olores Ofensivos		Presentes	Ausentes	Presentes	Presentes	Ausentes	Ausentes

El alcance a un Futuro Plazo ( 20 años), se deberá cumplir con el uso que se establece para el Río Carare: Pesca, paseos, botepaseos y Uso Industrial restringido, que corresponde a los siguientes parámetros físico químicos: Ausencia de olores y materiales como grasas y aceites, sólidos flotantes visibles.  $OD \geq 5,0$  mg/l, durante un mínimo de 16 horas al día; siempre debe estar por encima de 3 mg/l, pH 5,0-9,0.  $DBO \leq 5$ ,  $SST < 200$ ,  $CF \leq 1000$ .

## CUENCA CHICAMOCHA:

PARAMETRO	UNIDAD	VALOR MEDIDO O ASUMIDO	USO POTENCIAL PREPONDERANTE	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	FUTURO PLAZO
DBO	Mg/l	370.193	5,6	370.193	370.193	5,6	<=5,0
OD	Mg/l	3	6,05	3	3	6,05	>=5,0
SST	Mg/l	420.837	2,6	420.837	420.837	2,6	<200
C.F	NMP/100 ml	2.400.000	10.000.000	2.400.000	2.400.000	10.000.000	<=1000
G&A	Mg/l	Ausentes	<3	Ausentes	Ausentes	<3	Ausentes
S.Sedimentables	MI/l	Ausentes	2,6	Ausentes	Ausentes	2,6	<200
S. Flotantes		Presentes	Ausentes	Presentes	Presentes	Ausentes	Ausentes
Olores Ofensivos		Presentes	Ausentes	Presentes	Presentes	Ausentes	Ausentes

El alcance a un Futuro Plazo ( 20 años), se deberá cumplir con el uso que se establece para el Río Chicamocha: Pesca, paseos, botepaseos y Uso Industrial restringido, que corresponde a los siguientes parámetros físico químicos: Ausencia de olores y materiales como grasas y aceites, sólidos flotantes visibles.  $OD \geq 5,0$  mg/l, durante un mínimo de 16 horas al día; siempre debe estar por encima de 3 mg/l, pH 5,0-9,0.  $DBO \leq 5$ ,  $SST < 200$ ,  $CF \leq 1000$ .

## CUENCA RÍO FONCE:

PARAMETRO	UNIDAD	VALOR MEDIDO O ASUMIDO	USO POTENCIAL PREPONDERANTE	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	FUTURO PLAZO
DBO	Mg/l	52,1	8,4	52,1	52,1	8,4	<=5,0
OD	Mg/l	3	5,7	3	3	5,7	>=5,0
SST	Mg/l	10,60	3,2	10,60	10,60	3,2	<200
C.F	NMP/100 ml	24.000.000	10.000.000	24.000.000	24.000.000	10.000.000	<=1000
G&A	Mg/l	<3	<3	<3	<3	<3	Ausentes
S.Sedimentables	MI/l	10,6	3,2	10,6	10,6	3,2	<200
S. Flotantes		Presentes	Ausentes	Presentes	Presentes	Ausentes	Ausentes
Olores Ofensivos		Presentes	Ausentes	Presentes	Presentes	Ausentes	Ausentes

El alcance a un Futuro Plazo (20 años), se deberá cumplir con el uso que se establece para el Rio Fonce: Pesca, paseos, bote paseos y Uso Industrial restringido, que corresponde a los siguientes parámetros físico químicos: Ausencia de olores y materiales como grasas y aceites, sólidos flotantes visibles.  $OD \geq 5,0$  mg/l, durante un mínimo de 16 horas al día; siempre debe estar por encima de 3 mg/l, pH 5,0-9,0.  $DBO \leq 5$ ,  $SST < 200$ ,  $CF < 1000$ .

## CUENCA RÍO LEBRIJA:

PARAMETRO	UNIDAD	VALOR MEDIDO O ASUMIDO	USO POTENCIAL PREPONDERANTE	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	FUTURO PLAZO
DBO	Mg/l	706,67	8,4	706,67	706,67	8,4	<=5,0
OD	Mg/l	3	5,7	3	3	5,7	>=5,0
SST	Mg/l	218,67	3,2	218,67	218,67	3,2	<200
C.F	NMP/100 ml	24.000.000	10.000.000	24.000.000	24.000.000	10.000.000	<=1000
G&A	Mg/l	<3	<3	<3	<3	<3	Ausentes
S.Sedimentables	MI/l	218,67	3,2	218,67	218,67	3,2	<200
S. Flotantes		Presentes	Ausentes	Presentes	Presentes	Ausentes	Ausentes
Olores Ofensivos		Presentes	Ausentes	Presentes	Presentes	Ausentes	Ausentes

El alcance a un Futuro Plazo ( 20 años), se deberá cumplir con el uso que se establece para el Rio Lebrija: Baño y recreo: Ausencia de olores y materiales como grasas y aceites, el agua debe ser clara y sin material visible de aguas negras .  $OD \leq 5,0$  mg/l, durante un mínimo de 16 horas al día; siempre debe estar por encima de 3 mg/l, pH 5,0-9,0.  $DBO \leq 5$ ,  $SST < 200$ ,  $CF \leq 1000$ .



## CUENCA RÍO MAGDALENA:

PARAMETRO	UNIDAD	VALOR MEDIDO ASUMIDO	USO POTENCIAL PREPONDERANTE	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	FUTURO PLAZO
DBO	Mg/l	584	5,6	584	584	5,6	$\leq 5,0$
OD	Mg/l	6,05	6,05	6,05	6,05	6,05	$\geq 5,0$
SST	Mg/l	218,6	218,6	218,6	218,6	218,6	$< 200$
C.F	NMP/100 ml	24.000.000	10.000.000	24.000.000	24.000.000	10.000.000	$\leq 1000$
G&A	Mg/l	$< 3$	$< 3$	$< 3$	$< 3$	$< 3$	Ausentes
S.Sedimentables	Ml/l	218,67	218,6	218,67	218,67	218,6	$< 200$
S. Flotantes		Presentes	Ausentes	Presentes	Presentes	Ausentes	Ausentes
Olores Ofensivos		Presentes	Ausentes	Presentes	Presentes	Ausentes	Ausentes

El alcance a un Futuro Plazo ( 20 años), se deberá cumplir con el uso que se establece para el Rio Magdalena: Pesca, paseos, botepaseos y Uso Industrial restringido, que corresponde a los siguientes parámetros físico químicos: Ausencia de olores y materiales como grasas y aceites, sólidos flotantes visibles.  $OD \geq 5,0$  mg/l, durante un mínimo de 16 horas al día; siempre debe estar por encima de 3 mg/l, pH 5,0-9,0.  $DBO \leq 5$ ,  $SST < 200$ ,  $CF < = 1000$ .

## CUENCA RÍO OPÓN:

PARAMETRO	UNIDAD	VALOR MEDIDO ASUMIDO	USO POTENCIAL PREPONDERANTE	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	FUTURO PLAZO
DBO	Mg/l	440.33	12,5	440.33	440.33	12,5	$\leq 5,0$
OD	Mg/l	5,8	5,8	5,8	5,8	5,8	$\geq 5,0$
SST	Mg/l	463.33	8,4	463.33	463.33	8,4	$< 200$
C.F	NMP/100 ml	24.000	25	24.000	24.000	25	$\leq 1000$
G&A	Mg/l	$< 3$	$< 3$	$< 3$	$< 3$	$< 3$	Ausentes
S.Sedimentables	Ml/l	463.33	8,4	463.33	463.33	8,4	$< 200$
S. Flotantes		Presentes	Ausentes	Presentes	Presentes	Ausentes	Ausentes
Olores Ofensivos		Presentes	Ausentes	Presentes	Presentes	Ausentes	Ausentes

El alcance a un Futuro Plazo ( 20 años), se deberá cumplir con el uso que se establece para el Rio Opón: Pesca, paseos, botepaseos y Uso Industrial restringido, que corresponde a los siguientes parámetros físico químicos: Ausencia de olores y materiales como grasas y aceites, sólidos flotantes visibles.  $OD \geq 5,0$  mg/l, durante un mínimo de 16 horas al día; siempre debe estar por encima de 3 mg/l, pH 5,0-9,0.  $DBO \leq 5,0$  SST  $< 200$  presentes,  $CF \leq 1000$ .

## PARTE ALTA CUENCA RÍO SOGAMOSO:

PARAMETRO	UNIDAD	VALOR MEDIDO O ASUMIDO	USO POTENCIAL PREPONDERANTE	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	FUTURO PLAZO
DBO	Mg/l	10,4	5,6	10,4	10,4	5,6	$\leq 20,0$
OD	Mg/l	6,05	6,05	6,05	6,05	6,05	$\geq 2,0$
SST	Mg/l	10	2,6	10	10	2,6	$< 200$
C.F	NMP/100 ml	210	82	210	210	82	$\leq 1000$
G&A	Mg/l	$< 3$	$< 3$	$< 3$	$< 3$	$< 3$	Ausentes
S.Sedimentables	Ml/l	463,33	8,4	463,33	463,33	8,4	$< 200$
S. Flotantes		Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes
Olores Ofensivos		Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes

El alcance a un Futuro Plazo ( 20 años), se deberá cumplir con el uso que se establece para el Río Sogamoso: aprovechamiento mecánico de material de playa, los cuales corresponde a los siguientes parámetros físico químicos: Ausencia de olores y materiales como grasas y aceites, sólidos flotantes visibles:  $OD \geq 2,0$  mg/l,  $DBO \leq 20$ ,  $SST < 200$ ,  $CF \leq 10-000$ .

## CUENCA RÍO SUÁREZ:

PARAMETRO	UNIDAD	VALOR MEDIDO O ASUMIDO	USO POTENCIAL PREPONDERANTE	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	FUTURO PLAZO
DBO	Mg/l	271,80	8,1	271,80	271,80	8,1	$\leq 5,0$
OD	Mg/l	7	6,1	7	7	6,1	$\geq 5,0$
SST	Mg/l	332,766	6,2	332,766	332,766	6,2	$< 200$
C.F	NMP/100 ml	24.000	55,0	24.000	24.000	55,0	$\leq 1000$
G&A	Mg/l	$< 3$	$< 3$	$< 3$	$< 3$	$< 3$	Ausentes
S.Sedimentables	Ml/l	332,766	6,2	332,766	332,766	6,2	$< 200$
S. Flotantes		Presentes	Presentes	Presentes	Presentes	Presentes	Ausentes
Olores Ofensivos		Presentes	Presentes	Presentes	Presentes	Presentes	Ausentes

El alcance a un Futuro Plazo (20 años), se deberá cumplir con el uso que se establece para el Río Suárez: Pesca, paseos, bote paseos y Uso Industrial restringido, que corresponde a los siguientes parámetros físico químicos: Ausencia de olores y materiales como grasas y aceites, sólidos flotantes visibles.  $OD \geq 5,0$  mg/l, durante un mínimo de 16 horas al día; siempre debe estar por encima de 3 mg/l,  $DBO \leq 5$ ,  $SST < 200$ ,  $CF \leq 1000$  Y  $SS < 200$ .

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS:

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconózcense como cuencas pertenecientes a la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, son las siguientes:

<b>CUENCA</b>	<b>TRAMOS</b>
Cuenca Rio Carare	Vertimientos ubicados en la entrada del Rio minero, en el Dpto de Santander hasta la desembocadura del rio Magdalena.
Cuenca Rio Chicamocha	Vertimientos que se encuentran ubicados en la entrada del rio Chicamocha en el Dpto de Santander hasta la unión de los Ríos Chicamocha y Suárez.
Cuenca Rio Fonce	Vertimientos ubicados sobre el rio Pienta, hasta la unión del Rio Fonce con el Rio Suárez.
Cuenca Rio Lebrija	Comprende todos los vertimientos que genera la empresa PETROSANTANDER S.A., hasta todos los vertimientos que genera la empresa ECOPETROL GCB, en las estaciones de bombeo provincia 1 y 2.
Cuenca Rio Magdalena	Comprende todos los vertimientos que genera la empresa SEBASTOPOL, ECOPETROL, ubicados en el corregimiento de Pto Olaya en el Municipio de Cimitarra, hasta los vertimientos generados por el casco urbano de Pto Wilches.
Cuenca Rio Opón	Comprende el Rio Opón y Rio Oponcito.
Cuenca Rio Sogamoso	Comprende la unión de los Ríos Chicamocha y Suárez, hasta la desembocadura del Rio Sogamoso en el rio Magdalena.
Cuenca Rio Suárez	Comprende la entrada del Rio Suárez al departamento de Santander, hasta la unión del Rio Suárez con el Chicamocha

A partir de la información obtenida y expuesta en la parte motiva de este Acuerdo, ténganse los siguientes criterios de calidad para cada cuenca:

<b>CUENCA</b>	<b>USO PRINCIPAL</b>	<b>USOS SECUNDARIOS</b>
Cuenca Rio Carare	Grupo II	Grupos III y VI
Cuenca Rio Chicamocha	Grupo II	Grupos V, VI y VII
Cuenca Rio Fonce	Grupo II	Grupos III y VI
Cuenca Rio Lebrija	Grupo II	
Cuenca Rio Magdalena	Grupo II	Grupos V, VI y VII
Cuenca Rio Opón	Grupo II	Grupo III
Cuenca Rio Sogamoso	Grupo V	Grupos II, VI y VII.
Cuenca Rio Suárez	Grupo II	Grupo VII

PARÁMETROS FÍSICO-QUÍMICOS BÁSICOS, DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LOS CUERPOS DE AGUA.

Parámetro	Unidad
DBO <sub>5</sub>	mg/l
OD	mg/l
SST	mg/l
C.F.	NMP/100 ml
G&A	mg/l
S. Sedimentables	ml/l
S. Flotantes	
Olores ofensivos	

OBJETIVOS DE CALIDAD PARA CADA CUENCA, SEGÚN LOS CRITERIOS DE USO DEL AGUA.

CUENCA RÍO CARARE:

PARAMETROS	UNIDAD	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO VI
DBO <sub>5</sub>	mg/l	<=5,0	<=5,0	<=5,0
OD	mg/l	>=5,0	>=5,0	>=4,0
SST	mg/l	<200	<200	<200
C.F.	NMP/100 ml	<=1000	<=1000	<=10.000
G&A	mg/l	Ausentes	Ausentes	Ausentes
S. Sedimentables	ml/l	<200	<200	<200
S. Flotantes	-	Ausentes	Ausentes	Ausentes
Olores ofensivos	-	Ausentes	Ausentes	Ausentes

CUENCA RÍO CHICAMOCHA:

PARAMETROS	UNIDAD	GRUPO II	GRUPO V	GRUPO VI	GRUPO VII
DBO <sub>5</sub>	mg/l	<=5,0	<=20,0	<=15	<=5,0
OD	mg/l	>=5,0	>=2,0	>=4,0	>=4,0
SST	mg/l	<200	<200	<200	<200
C.F.	NMP/100 ml	<=1000	<=1000	<=10000	<=2.000
G&A	mg/l	Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes
S. Sedimentables	ml/l	<200	<200	<200	<200
S. Flotantes	-	Ausentes	Ausentes	Ausentes	presentes
Olores ofensivos	-	Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes

**CUENCA RÍO FONCE:**

PARAMETROS	UNIDAD	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO VI
DBO <sub>5</sub>	mg/l	<=5,0	<=5,0	<=15
OD	mg/l	>=5,0	>=5,0	>=4,0
SST	mg/l	<200	<200	<200
C.F.	NMP/100 ml	<=1000	<=1000	<=10000
G&A	mg/l	Ausentes	Ausentes	Ausentes
S. Sedimentables	ml/l	<200	<200	<200
S. Flotantes	-	Ausentes	Ausentes	Ausentes
Olores ofensivos	-	Ausentes	Ausentes	Ausentes

**CUENCA RÍO LEBRIJA:**

PARAMETROS	UNIDAD	GRUPO II
DBO <sub>5</sub>	mg/l	<=5,0
OD	mg/l	>=5,0
SST	mg/l	<200
C.F.	NMP/100 ml	<=1000
G&A	mg/l	Ausentes
S. Sedimentables	ml/l	<200
S. Flotantes	-	Ausentes
Olores ofensivos	-	Ausentes

**CUENCA RÍO MAGDALENA:**

PARAMETROS	UNIDAD	GRUPO II	GRUPO V	GRUPO VI	GRUPO VII
DBO <sub>5</sub>	mg/l	<=5,0	<=20,0	<=15	<=5,0
OD	mg/l	>=5,0	>=2,0	>=4,0	>=4,0
SST	mg/l	<200	<200	<200	<200
C.F.	NMP/100 ml	<=1000	<=1000	<=10000	<=2,000
G&A	mg/l	Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes
S. Sedimentables	ml/l	<200	<200	<200	<200
S. Flotantes	-	Ausentes	Ausentes	Ausentes	presentes
Olores ofensivos	-	Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes

**CUENCA RÍO OPÓN:**

PARAMETROS	UNIDAD	GRUPO II	GRUPO III
DBO <sub>5</sub>	mg/l	<=5,0	<=5,0
OD	mg/l	>=5,0	>=5,0
SST	mg/l	<200	<200
C.F.	NMP/100 ml	<=1000	<=1000
G&A	mg/l	Ausentes	Ausentes
S. Sedimentables	ml/l	<200	<200
S. Flotantes	-	Ausentes	Ausentes
Olores ofensivos	-	Ausentes	Ausentes

**CUENCA RÍO SOGAMOSO:**

PARAMETROS	UNIDAD	GRUPO II	GRUPO V	GRUPO VI	GRUPO VII
DBO <sub>5</sub>	mg/l	<=5,0	<=20,0	<=15	<=5,0
OD	mg/l	>=5,0	>=2,0	>=4,0	>=4,0
SST	mg/l	<200	<200	<200	<200
C.F.	NMP/100 ml	<=1000	<=1000	<=10000	<=2,000
G&A	mg/l	Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes
S. Sedimentables	ml/l	<200	<200	<200	<200
S. Flotantes	-	Ausentes	Ausentes	Ausentes	presentes
Olores ofensivos	-	Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes

**CUENCA RÍO SUÁREZ:**

PARAMETROS	UNIDAD	GRUPO II	GRUPO VII
DBO <sub>5</sub>	mg/l	<=5,0	<=5,0
OD	mg/l	>=5,0	>=4,0
SST	mg/l	<200	<200
C.F.	NMP/100 ml	<=1000	<=2,000
G&A	mg/l	Ausentes	Ausentes
S. Sedimentables	ml/l	<200	<200
S. Flotantes	-	Ausentes	presentes
Olores ofensivos	-	Ausentes	Ausentes

**PARÁGRAFO 1:** Establézcanse los objetivos de calidad para las ocho cuencas de la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS-, definidos para la implementación de la Resolución 1433 de 2004, con fundamento en lo contemplado en la parte motiva de este acuerdo, así:

- a) Los programas u obras civiles que ejecute cada municipio serán de acuerdo al cumplimiento de las metas propuestas.
- b) El avance a corto plazo (2 años) que presente el municipio sobre el buen manejo del recurso y los programas implementados para su optimización, serán medidos por informes de inversión u procesos que se adelanten o se estén desarrollando, sustentados mediante C.D.P con destinación de rubros específico al proyecto estipulado en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos- PSMV o a Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales-STAR-.
- c) El avance a Mediano Plazo (5 años) que presente el municipio sobre el buen manejo del recurso y los programas implementados para su optimización, serán medidos por informes de estado de avance físico de las obras civiles, certificados por la interventoría y mediante informes de estado de avance financiero por recursos causados según el Plan de Inversión propuestos por el Municipio.
- d) El avance a Largo Plazo (10 años) que presente el municipio sobre el buen manejo del recurso y los programas implementados para su optimización, serán medidos de acuerdo a la calidad del recurso hídrico correspondiente a los parámetros potenciales establecidos por la CAS.

### CUENCA CARARE:

PARAMETRO	UNIDAD	VALOR MEDIDO O ASUMIDO	USO POTENCIAL PREPONDERANTE	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	FUTURO PLAZO
DBO	Mg/l	76	1.3	76	76	1.3	$\leq 5,0$
OD	Mg/l	3	4	3	3	4	$\geq 5,0$
SST	Mg/l	33	8	33	33	8	$< 200$
C.F	NMP/100 ml	2.400.000	1.000.000	2.400.000	2.400.000	1.000.000	$\leq 1000$
G&A	Mg/l	3	0	3	3	0	Ausentes
S. Sedimentables	MI/l	Presentes	Ausentes	Presentes	Presentes	Ausentes	$< 200$
S. Flotantes		Presentes	Ausentes	Presentes	Presentes	Ausentes	Ausentes
Olores Ofensivos		Presentes	Ausentes	Presentes	Presentes	Ausentes	Ausentes

El alcance a un Futuro Plazo ( 20 años), se deberá cumplir con el uso que se establece para el Rio Carare: Pesca, paseos, botepaseos y Uso Industrial restringido, que corresponde a los siguientes parámetros físico químicos: Ausencia de olores y materiales como grasas y aceites, sólidos flotantes visibles.  $OD \geq 5,0$  mg/l, durante un mínimo de 16 horas al día; siempre debe estar por encima de 3 mg/l, pH 5,0-9,0.  $DBO \leq 5$ ,  $SST < 200$ ,  $CF \leq 1000$ .

### CUENCA CHICAMOCHA:

PARAMETRO	UNIDAD	VALOR MEDIDO O ASUMIDO	USO POTENCIAL PREPONDERANTE	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	FUTURO PLAZO
DBO	Mg/l	370.193	5.6	370.193	370.193	5.6	$\leq 5,0$
OD	Mg/l	3	6.05	3	3	6.05	$\geq 5,0$
SST	Mg/l	420.837	2.6	420.837	420.837	2.6	$< 200$
C.F	NMP/100 ml	2.400.000	10.000.000	2.400.000	2.400.000	10.000.000	$\leq 1000$
G&A	Mg/l	Ausentes	$< 3$	Ausentes	Ausentes	$< 3$	Ausentes
S. Sedimentables	MI/l	Ausentes	2.6	Ausentes	Ausentes	2.6	$< 200$
S. Flotantes		Presentes	Ausentes	Presentes	Presentes	Ausentes	Ausentes
Olores Ofensivos		Presentes	Ausentes	Presentes	Presentes	Ausentes	Ausentes

El alcance a un Futuro Plazo ( 20 años), se deberá cumplir con el uso que se establece para el Rio Chicamocha: Pesca, paseos, botepaseos y Uso Industrial restringido, que corresponde a los siguientes parámetros físico químicos: Ausencia de olores y materiales como grasas y aceites, sólidos flotantes visibles.  $OD \geq 5,0$  mg/l, durante un mínimo de 16 horas al día; siempre debe estar por encima de 3 mg/l, pH 5,0-9,0.  $DBO \leq 5$ ,  $SST < 200$ ,  $CF \leq 1000$ .

### CUENCA RÍO FONCE:

PARAMETRO	UNIDAD	VALOR MEDIDO O ASUMIDO	USO POTENCIAL PREPONDERANTE	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	FUTURO PLAZO
DBO	Mg/l	52,1	8,4	52,1	52,1	8,4	<=5,0
OD	Mg/l	3	5,7	3	3	5,7	>=5,0
SST	Mg/l	10,60	3,2	10,60	10,60	3,2	<200
C.F	NMP/100 ml	24 000 000	10.000.000	24.000.000	24.000.000	10.000.000	<=1000
G&A	Mg/l	<3	<3	<3	<3	<3	Ausentes
S Sedimentables	MI/l	10,6	3,2	10,6	10,6	3,2	<200
S. Flotantes		Presentes	Ausentes	Presentes	Presentes	Ausentes	Ausentes
Olores Ofensivos		Presentes	Ausentes	Presentes	Presentes	Ausentes	Ausentes

El alcance a un Futuro Plazo (20 años), se deberá cumplir con el uso que se establece para el Río Fonce: Pesca, paseos, botepaseos y Uso Industrial restringido, que corresponde a los siguientes parámetros físico químicos: Ausencia de olores y materiales como grasas y aceites, sólidos flotantes visibles.  $OD \geq 5,0$  mg/l, durante un mínimo de 16 horas al día; siempre debe estar por encima de 3 mg/l, pH 5,0-9,0.  $DBO \leq 5$ ,  $SST < 200$ ,  $CF < = 1000$ .

### CUENCA RÍO LEBRIJA:

PARAMETRO	UNIDAD	VALOR MEDIDO O ASUMIDO	USO POTENCIAL PREPONDERANTE	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	FUTURO PLAZO
DBO	Mg/l	706,67	8,4	706,67	706,67	8,4	<=5,0
OD	Mg/l	3	5,7	3	3	5,7	>=5,0
SST	Mg/l	218,67	3,2	218,67	218,67	3,2	<200
C.F	NMP/100 ml	24.000.000	10.000.000	24.000.000	24.000.000	10.000.000	<=1000
G&A	Mg/l	<3	<3	<3	<3	<3	Ausentes
S.Sedimentables	MI/l	218,67	3,2	218,67	218,67	3,2	<200
S. Flotantes		Presentes	Ausentes	Presentes	Presentes	Ausentes	Ausentes
Olores Ofensivos		Presentes	Ausentes	Presentes	Presentes	Ausentes	Ausentes

El alcance a un Futuro Plazo ( 20 años), se deberá cumplir con el uso que se establece para el Río Lebrija: Baño y recreo: Ausencia de olores y materiales como grasas y aceites, el agua debe ser clara y sin material visible de aguas negras .  $OD \leq 5,0$  mg/l, durante un mínimo de 16 horas al día; siempre debe estar por encima de 3 mg/l, pH 5,0-9,0.  $DBO \leq 5$ ,  $SST < 200$ ,  $CF \leq 1000$ .



### CUENCA RÍO MAGDALENA:

PARAMETRO	UNIDAD	VALOR MEDIDO ASUMIDO	USO POTENCIAL PREPONDERANTE	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	FUTURO PLAZO
DBO	Mg/l	584	5,6	584	584	5,6	<=5,0
OD	Mg/l	6,05	6,05	6,05	6,05	6,05	>=5,0
SST	Mg/l	218,6	218,6	218,6	218,6	218,6	<200
C.F	NMP/100 ml	24.000.000	10.000.000	24.000.000	24.000.000	10.000.000	<=1000
G&A	Mg/l	<3	<3	<3	<3	<3	Ausentes
S Sedimentables	MI/l	218,67	218,6	218,67	218,67	218,6	<200
S. Flotantes		Presentes	Ausentes	Presentes	Presentes	Ausentes	Ausentes
Olores Ofensivos		Presentes	Ausentes	Presentes	Presentes	Ausentes	Ausentes

El alcance a un Futuro Plazo ( 20 años), se deberá cumplir con el uso que se establece para el Río Magdalena: Pesca, paseos, botepaseos y Uso Industrial restringido, que corresponde a los siguientes parámetros físico químicos: Ausencia de olores y materiales como grasas y aceites, sólidos flotantes visibles.  $OD \geq 5,0$  mg/l, durante un mínimo de 16 horas al día; siempre debe estar por encima de 3 mg/l, pH 5,0-9,0.  $DBO \leq 5$ , SST <200, CF <=1000.

### CUENCA RÍO OPÓN:

PARAMETRO	UNIDAD	VALOR MEDIDO ASUMIDO	USO POTENCIAL PREPONDERANTE	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	FUTURO PLAZO
DBO	Mg/l	440,33	12,5	440,33	440,33	12,5	<=5,0
OD	Mg/l	5,8	5,8	5,8	5,8	5,8	>=5,0
SST	Mg/l	463,33	8,4	463,33	463,33	8,4	<200
C.F	NMP/100 ml	24.000	25	24.000	24.000	25	<=1000
G&A	Mg/l	<3	<3	<3	<3	<3	Ausentes
S.Sedimentables	MI/l	463,33	8,4	463,33	463,33	8,4	<200
S. Flotantes		Presentes	Ausentes	Presentes	Presentes	Ausentes	Ausentes
Olores Ofensivos		Presentes	Ausentes	Presentes	Presentes	Ausentes	Ausentes

El alcance a un Futuro Plazo ( 20 años), se deberá cumplir con el uso que se establece para el Río Opón: Pesca, paseos, botepaseos y Uso Industrial restringido, que corresponde a los siguientes parámetros físico químicos: Ausencia de olores y materiales como grasas y aceites, sólidos flotantes visibles.  $OD \geq 5,0$  mg/l, durante un mínimo de 16 horas al día; siempre debe estar por encima de 3 mg/l, pH 5,0-9,0.  $DBO \leq 5,0$  SST <200 presentes, CF <=1000.

## PARTE ALTA CUENCA RÍO SOGAMOSO:

PARAMETRO	UNIDAD	VALOR MEDIDO ASUMIDO	USO POTENCIAL PREPONDERANTE	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	FUTURO PLAZO
DBO	Mg/l	10,4	5,6	10,4	10,4	5,6	$\leq 20,0$
OD	Mg/l	6,05	6,05	6,05	6,05	6,05	$\geq 2,0$
SST	Mg/l	10	2,6	10	10	2,6	$< 200$
C.F	NMP/100 ml	210	82	210	210	82	$\leq 1000$
G&A	Mg/l	$< 3$	$< 3$	$< 3$	$< 3$	$< 3$	Ausentes
S.Sedimentables	MI/l	463,33	8,4	463,33	463,33	8,4	$< 200$
S. Flotantes		Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes
Olores Ofensivos		Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes	Ausentes

El alcance a un Futuro Plazo ( 20 años), se deberá cumplir con el uso que se establece para el Río Sogamoso: aprovechamiento mecánico de material de playa, los cuales corresponde a los siguientes parámetros físico químicos: Ausencia de olores y materiales como grasas y aceites, sólidos flotantes visibles.  $OD \geq 2,0$  mg/l,  $DBO \leq 20$ ,  $SST < 200$ ,  $CF \leq 10-000$ .

## CUENCA RÍO SUÁREZ:

PARAMETRO	UNIDAD	VALOR MEDIDO ASUMIDO	USO POTENCIAL PREPONDERANTE	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	FUTURO PLAZO
DBO	Mg/l	271,80	8,1	271,80	271,80	8,1	$\leq 5,0$
OD	Mg/l	7	6,1	7	7	6,1	$\geq 5,0$
SST	Mg/l	332,766	6,2	332,766	332,766	6,2	$< 200$
C.F	NMP/100 ml	24.000	55,0	24.000	24.000	55,0	$\leq 1000$
G&A	Mg/l	$< 3$	$< 3$	$< 3$	$< 3$	$< 3$	Ausentes
S.Sedimentables	MI/l	332,766	6,2	332,766	332,766	6,2	$< 200$
S. Flotantes		Presentes	Presentes	Presentes	Presentes	Presentes	Ausentes
Olores Ofensivos		Presentes	Presentes	Presentes	Presentes	Presentes	Ausentes

El alcance a un Futuro Plazo (20 años), se deberá cumplir con el uso que se establece para el Río Suárez: Pesca, paseos, botepaseos y Uso Industrial restringido, que corresponde a los siguientes parámetros físico químicos: Ausencia de olores y materiales como grasas y aceites, sólidos flotantes visibles.  $OD \geq 5,0$  mg/l, durante un mínimo de 16 horas al día; siempre debe estar por encima de 3 mg/l,  $DBO \leq 5$ ,  $SST < 200$ ,  $CF \leq 1000$  Y  $SS < 200$ .

**PARÁGRAFO 2:** Estos objetivos se convierten en lineamientos ambientales específicos que deben considerarse en cualquier proceso de ordenamiento ambiental que desarrolle la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los estudios técnicos que soportan los objetivos de calidad definidos para las ocho cuencas, elaborado por los integrantes de la línea de Recurso Hídrico de la Subdirección de Gestión Ambiental, anexos al presente Acuerdo, hacen parte integral del mismo.

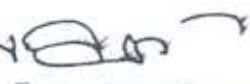
**ARTÍCULO TERCERO:** Los objetivos de calidad anteriormente definidos son producto de la labor de concertación desarrollada en cumplimiento de la normatividad vigente, y podrán ser revisados y actualizados en cualquier momento por el Consejo Directivo de la CAS.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLÁSE,**

Dado en San Gil, a los 27 días del mes de marzo de 2007.

  
**MILSE IDÁRRAGA DE GONZÁLEZ**  
La Presidenta

  
**JAVIER H. ROJAS MARTINEZ**  
El Secretario

Proyectó: Yuly Milena Anaya González  
Revisó: Piero Alberto Rodríguez Serrano  
Rodolfo Sánchez Ruiz